Rdo
13 Junio 2024
11:48 Am.

FO-M9-P3-04-V01 / SADE:

1.320-52-

Santiago de Cali D.E., 13 de Junio de 2024

Doctora
CAMILA ARAUJO ALONSO
Subdirectora Técnica de Apoyo a la
Gestión Correo Electrónico
Santiago de Cali - Valle del Cauca

Asunto: Designación de Supervisión.

Cordial saludo,

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa aplicable, de manera cordial le informo que ha sido designado para que realice la supervisión técnica, jurídica, administrativa, contable y financiera de los siguientes contratos:

NOMBRE Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	No. CONTRATO
ALVARO CASTILLO MONDRAGON	1.144.099.270 de Cali - Valle	1.350.17.13-7702
CHARLES DAVID TORRES ARANGO	1.114.728.587 de Dagua (V)	1.350.17.13-8138
CHRISTIAM FABIAN VELEZ VARELA	1.126.565.974 DE CONS. Guayaquil Ecuador	1.350.17.13-7705
CIRO ALEJANDRO VÁSQUEZ PACHÓN	16.831.070 de Jamundí (V)	1.350.17.13-7706
CLAUDIA TERESA MINA DIAZ	1.144.155.245 de Cali	1.350.17.13-7707
DIANA LIZETTE HERNÁNDEZ OROZCO	1.116.435.124 de Zarzal- Valle	1.350.17.13-7709
DIEGO ALEXANDER SANCHEZ BRAVO	1.118.312.180 de Yumbo	1.350.17.13-7710
EDNA XILENA GAVIRIA GARCÍA	66.911.573 de Dagua (V)	1.350.17.13-8139
EMERI ALEXIS ORTIZ ESTACIO	87.431.939 de Barbacoas - Nariño	1.350.17.13-8140
GILMA MANCILLA ANGÚLO	31.468.987 de Yumbo (V)	1.350.17.13-7714

JAMES EDUARDO RODRIGUEZ ROJAS	1.116.445.533 de Zarzal (V)	1.350.17.13-7717
JAMES MOSQUERA MUÑOZ	16.756.280 de Cali (V)	1.350.17.13-7718
JAVIER ADOLFO GARCÍA RIVERA	16.929.807 de Cali - Valle	1.350.17.13-7719
JHONATHAN ORTIZ LIBREROS	94.044.291 de Candelaria	1.350.17.13-7720
JOAN SEBASTIAN PAYAN	1.144.212.331 de Cali	1.350.17.13-7721
JORGE ALBERTO CIFUENTES PINO	16.935.633 de Cali (V)	1.350.17.13-7722
JOSÉ ANTONIO QUIÑONES VALENS	1.116.156.935 de Yotoco - Valle	1.350.17.13-7723
JOSE GUILLERMO PINILLA MALO	19.160.518 de Bogotá D.C.	1.350.17.13-7725
JOSÉ HUMBERTO CASTELLANOS CÓRDOBA	6.477.908 de Toro (V)	1.350.17.13-8141
JOSE MANUEL BARONA RIVAS	16.943.175 de Cali - Valle	1.350.17.13-7726
JUAN GUILLERMO MILLÁN GARCÍA	1.116.444.571 de Zarzal (V)	1.350.17.13-7729
JULIO CESAR VALENCIA VARGAS	1.118.289.673 DE YUMBO	1.350.17.13-8143
LAURA DANIELA CANAVAL GUTIERREZ	1144109670 DE CALI (V)	1.350.17.13-7733
MARCELO CASTILLO GARCIA	94.470.702 de Candelaria (V)	1.350.17.13-7735
MARKGERO ARNOLD LOPEZ RAMIREZ	1.107.052.814 De Cali (V)	1.350.17.13-7737
MIGUEL ALIRIO ALOMIA VALENCIA	94.441.380 de Buenaventura	1.350.17.13-7738
MONICA ALEJANDRA PLAZA VARGAS	1.114.826.165 de Cerrito (V)	1.350.17.13-8146
NATALIA MERA OCAMPO	1.144.043.812 de Cali	1.350.17.13-7739
PAOLA ANDREA DUQUE MOLINA	29.544.307 de Guacari - Valle	1.350.17.13-8148
RHOLMEYER SIERRA CARVAJAL	94.307.825 de Palmira	1.350.17.13-7743

ROSA ANTONIA MONCADA CORDOBA	38.858.246 de Buga	1.350.17.13-8149
SAULO RIVERA CAMPO	94.504.563 de Cali - Valle	1.350.17.13-7745
YANETH ALVAREZ RINCON	66.876.326 de Candelaria (V)	1.350.17.13-7748
YERALDINE VELEZ ALZATE	1.193.098.163 de Cali	1.350.17.13-7749
CARMEN DALESSA ZUÑIGA LEMOS	1.144.160.445 de Cali (V)	1.350.17.13-7752
MARIA ROSA TRULLO CERON	31.930.267 de Cali (V)	1.350.17.13-7754
LILIANA ANDREA VELASQUEZ	29.742.824 de Restrepo (V)	1.350.17.13-8150
EDWIN ALBERTO ROJAS JARAMILLO	94.514.600 de Cali	1.350.17.13-8151

Como supervisor del contrato deberá verificar que el o los contratistas cumplan con todas las obligaciones pactadas, para ello debe realizar entre otras las siguientes actividades, además de las señaladas en la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación:

1. Colaborar con EL CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto del contrato.
2. Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con las obligaciones previstas en el presente contrato.
3. Determinar de acuerdo a los procesos y procedimientos, la oportunidad en que EL CONTRATISTA debe realizar las actividades contratadas.
4. En caso de incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de las sanciones contractuales a que hasta lugar.
5. En el evento de adición, prorroga, cesión o cualquier modificación del contrato solicitar el trámite respectivo.
6. Verificar la conformidad de los aportes mensuales sobre salud y pensiones efectuados por EL CONTRATISTA.
   PARÁGRAFO: EL CONTRATANTE se reserva el derecho de exigir al CONTRATISTA, en cualquier tiempo, copia de los documentos que soportan el cumplimiento de la obligación de efectuar los aportes en salud y pensiones para los periodos en los cuales no se ha realizado el pago.
7. Suscribir con el Ordenador del Gasto y EL CONTRATISTA las correspondientes actas contractuales a que hubiere lugar y remitirlas al área correspondiente.
8. Informar oportunamente al ordenador del gasto sobre las novedades que se presenten durante la ejecución del contrato.
   PARÁGRAFO I: El servidor público que ejerce la vigilancia y control no tendrá autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones, o deberes que emanen del presente contrato, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en este Contrato ni exonerarlo de ninguno de los deberes o responsabilidades que conforme al mismo le fueron asignadas. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al CONTRATISTA que impliquen modificaciones a los términos de este contrato. **PARAGRAFO II:** Las órdenes o instrucciones que imparta el servidor público que ejerce la vigilancia y control del contrato al CONTRATISTA, deberán darse por cualquier medio oficial.
   PARAGRAFO III: Conforme establece el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011: La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del

objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

9. Y las demás consignadas en el contrato

Es muy importante advertir lo correspondiente al cumplimiento del proceso de Gestión Documental con las mejores prácticas.

Los documentos del proceso contractual pueden ser descargados del SECOP a través de la página web www.colombiacompra.gov.co o solicitarse en el área de archivo de la dependencia

Agradezco de antemano su atención,

ADRIANA GÓMEZ MILLÁN
Secretaria de Despacho
Secretaría de Vivienda y Hábitat
Gobernación del Valle del Cauca

Elaboró: Sandra Erazo – Secretaría de Vivienda y Hábitat
Revisó: Tulio E. Prado I. – Abogada – Secretaría de Vivienda y Hábitat

Archívese en: Expediente Contractual